ANEXO IV

BAREMO ESPECÍFICO PARA EL PUESTO DE RESPONSABLE DE UNIDADES DE MATRONAS

1.- VALORACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 30 puntos)

a) Formación Universitaria relacionada con la categoría profesional (máximo 5 puntos)

- Título de doctor: 2 puntos.
- Otros grados, licenciaturas o diplomaturas diferentes al exigido: 1,5 punto.
- Máster oficial relacionado con el puesto a desarrollar: 1,5 puntos.
- Master no oficial relacionado con el puesto a desarrollar (título propio universitario): 1 punto

b) Experiencia Profesional (máximo 10 puntos)

- Por servicios prestados en puestos de Dirección o Gestión en Instituciones Sanitarias Públicas dependientes del Sistema Nacional de Salud: 0,15 puntos por mes trabajado.
- Por servicios prestados en puestos de responsabilidad de Enfermeros/as Especialistas Obstétrico Ginecológico en Instituciones Sanitarias Públicas dependientes del Sistema Nacional de Salud: 0,10 puntos por mes trabajado.
- Por cada mes de servicios prestados como Enfermero/a Especialista Obstétrico Ginecológico en centros de salud del Sistema Nacional de Salud: por mes 0,05 puntos.
- Por cada mes de servicios prestados como Enfermero/a Especialista Obstétrico Ginecológico en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud distintas de centros de salud: por mes 0,025 puntos

c) Formación continuada específica de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) (máximo 7 puntos)

Por cursos acreditados, en materias relacionadas con el puesto a desarrollar, obtenidos a partir de la fecha de finalización de los estudios que habilitan para el desarrollo profesional de la categoría, impartidos por Instituciones Sanitarias Públicas, Administración Central, Autonómica, Universidades, organizaciones sindicales o colegios profesionales:

Duración (horas)	Puntuación
Menos de 15 h	0,10 puntos por curso
Entre 15 y 30 h	0,15 puntos por curso
Entre 31 y 60 h	0,30 puntos por curso
Entre 61 y 100 h	0,50 puntos por curso
Mas de 100 h.	0,75 puntos por curso

1 crédito ECTS: 25 horas.

d) Actividad docente relacionada con la especialidad Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) (máximo 4 puntos).

Por cada hora como docente de formación universitaria de pregrado y posgrado o de cursos de formación continuada relacionados con enfermería obstétrico-ginecológica, impartidos por Instituciones Sanitarias Públicas, Administración Central, Autonómica, Universidades, organizaciones sindicales o colegios profesionales: 0,015 puntos

e) Publicaciones, comunicaciones y proyectos de investigación relacionados con la especialidad Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) (máximo 4 puntos).

TIPO DE TRABAJO	AUTOR	ÁMBITO AUTONÓMICO Y NACIONAL	ÁMBITO INTERNACIONAL
Publicación de artículos en revistas especializadas	Primer autor	**0,6 puntos**	
	Resto autores	**0,4 puntos**	
Proyecto de Investigación	Investigador principal	**1 punto**	
	Investigador colaborador	**0,50 puntos**	
Capítulo de libro (máximo 3 capítulos por libro)	Primer autor	**0,6 puntos**	
	Resto autores	**0,4 puntos**	
Libro completo	Autor	**2 puntos**	
Comunicaciones o ponencias en congresos y jornadas	Primer autor	**0,20**	**0,25**
	Resto de autores	**0,1**	**0,15**
Póster en congresos y jornadas	Primer autor	**0,1**	**0,15**
	Resto de autores	**0,05**	**0,07**

2.- PROYECTO TECNICO DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS UNIDADES MATRONAS EN ATENCIÓN PRIMARIA ESPECÍFICA GEOREFERENCIADA EN CADA DIRECCIÓN ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA (máximo 40 puntos).

La Comisión determinara en sesión inicial y en todo caso, previo a la valoración de los Proyectos Técnico de organización y Planificación, los criterios de valoración que servirán de base para la valoración de cada uno de los proyectos presentados por los candidatos, así como, la puntuación que se otorga a cada uno de los criterios. Todo ello, deberá reflejarse en el acta de esta sesión inicial.

3.- ENTREVISTA PERSONAL. DEFENSA DEL PROYECTO Y VALORACION DEL PERFIL
(máximo 30 puntos**).**